



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 7 de Octubre de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 904/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00019797-8/2021, la Nota del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, las Resoluciones de Presidencia N° 899/2020 y N° 394/2021, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Luz Maria Scelzi, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, solicita prórroga de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes concedida mediante Res. Pres. N° 899/2020 y prorrogada mediante Res. Pres. N° 394/2021, hasta el día 31 de enero de 2022 inclusive.

Que mediante las citadas Resoluciones se le concedió a la agente Scelzi licencia por motivos particulares, a partir del día 01 de febrero de 2021 y hasta el día 01 de noviembre de 2021 inclusive, toda vez que por cuestiones de índole estrictamente personales y familiares debía viajar asiduamente a la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

Que la mencionada Funcionaria solicita se le conceda una nueva prórroga de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes en los términos del art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. CM N° 1259/15), toda vez que continúan los motivos que dieron origen a la solicitud. Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 65 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que se le hace saber a la agente Scelzi que deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11 se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar la licencia por motivos particulares sin goce de haberes, concedida mediante Res. Pres. N° 899/2020 y prorrogada mediante Res. Pres. N° 394/2021, hasta el día 31 de enero de 2022 inclusive, conforme lo establece el art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15), a la Dra. Luz Maria Scelzi, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria General de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Luz Maria Scelzi, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 904/2021